



al Ayuntamiento. En la época revolucionaria, en vista de lo
cual la Comisión de esta Diputación acordó sin perjuicio de
darla cuenta en su día, se manifestase al Ferrnandop que
en término de tercero día hiciera la entrega de dichos docu-
mentos por inventario bajo apercibimiento de pasarle los
perjuicios consiguientes, comunicandole así al Alcalde
actual y manifestandole el disgusto que esta Diputación
experimenta cuando vé diligencias criminales por actos ad-
ministrativos en los cuales deben apurarse antes de proceder
de este modo todos los medios de persuasión y armonía de
las localidades. Con lo cual terminó la sesión de que yo
el Secretario certifico.

El Vicepresidente

Juan E. Regioles

El Secretario

Pedro de Barcia

Decisión de la Comisión del día 8 de Enero de 1870.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Proposa =

Dada cuenta de una instancia elevada á esta Diput.

por los pueblos de Ventos de S. Julian y otros varios denunciando los abusos que comete el de Orguesa y la mala distribucion de los productos del monte comunero que tienen entre cinco pueblos, se acordó, sin perjuicio de dar cuenta a la Diputacion en su primera reunion el que la referida instancia pasara original a informe del Ayuntamiento de Orguesa.

Suministros = Hablando que remitir los precios medios que los artículos de suministros han tenido durante el mes de Diciembre del pasado en los partidos de Lillo Quintanar de la Orden Tralavera y Torrijos para formar por esta Diputacion el que ha de servir de base para los suministros a las tropas del Ejército durante el referido mes, se acordó, sin perjuicio de dar cuenta a la Diputacion recordar a los mencionados pueblos el cumplimiento de este servicio.

Seña = Permitida por el Sr. Director de Caminos vecinales la certificacion duplicada de las obras verificadas en los mismos durante el año economico de 67 a 68 por haberse extrañado la primera, se acordó pasase a la firma del Sr. Diputado Provincial del partido y reuniera despues a las cuentas de su ramo.

Volijas = Recibida una comunicacion del Sr. Director de Caminos vecinales quejandose del abandono en que se hallan las de este pueblo a causa de no haber nombrado el Ayuntamiento el peon caminero que se tiene mandado

se acordó, sin perjuicio de dar cuenta á la Diputación, el que se manifestase al Ayuntamiento. ^{to} La obligación en que se hallaba de hacer referido nombramiento en el caso de que en el presupuesto tenga consignación al efecto.

Ocaña =

En vista de una instancia de varios presos en la cárcel de este partido en solicitud de que se les abone dos reales por día y serrero un vez de los doce cuartos, que se hallan recibiendo, se acordó, sin perjuicio de dar cuenta á la Diputación para original á informe del Ayuntamiento. ^{to}

Merca =

Recibida una comunicación del Ayuntamiento. ^{to} de este pueblo en que manifiesta haber nombrado con arreglo á la ley Médico titular á D. Antonio Martín Galindo y Cirujano á D. Antonio del Piogo, se acordó, sin perjuicio de dar cuenta á la Diputación para el negociado de Sanidad por, si algun día pudiera, ser útil á esta Corporación.

Demof. Provincial.

Formado por la Sección correspondiente el oportuno expediente para la subasta de veintitres mil setecientas libras de gran que se necesitan durante el mes de Febrero próximo en los Establecimientos de Penaf., vista la certificación del Ayuntamiento. ^{to} de esta Ciudad, se acordó, sin perjuicio de dar cuenta á la Diputación, el que se anunciara la subasta de este artículo con las condiciones legales en el Boletín Oficial para el día veinte del mes

actual y hora de las doce de su mañana en el salon de
Sesiones de la Diputacion, bajo el tipo de cincuenta y tres
milésimas de escudo libra.

Con lo cual terminó la sesion de que yo el Secret.^o Certifico =
El Vicepresidente El Secretario

Sesion de la Comision del dia 9 de Enero de 1870:

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Dicciones =

Dada cuenta por el Secret.^o de la Corporacion de las dili-
gencias instruidas por el Sr. Vicepresidente de la misma en
averiguacion de los abusos cometidos en los Establecimientos
de Benef.^o en los dias que han tenido lugar las elecciones
para Concejales en esta Capital a pesar de lo terminante-
mente dispuesto por la misma el dia dos de los correos, y
apreciando de las mismas la comision de un delito pene-
do por el Código y faltas que deben castigarse gubernativamen-
te, la Comision en vista de la urgencia del asunto, acordó,
sin perjuicio de dar cuenta a la Diputacion en su prime-
ra reunion, el hacer suyas indicadas diligencias, y que
se remitiesen originales al Sr. Gobernador para su apro-
bacion y envio al tribunal competente como executor de
los acuerdos de la Diputacion segun la ley, quedando en
Secretaria nota bastante para dar cuenta en su dia
a los efectos indicados.

Edicacion =

Leida de un modo oficial la formacion del nuevo
Ministerio la Comision acordó, sin perjuicio de dar cuen-